



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 05/ 2010

La Punta (San Luis), 22 de Febrero de 2010

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 22 de febrero.

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- A partir del 1º de Junio de 2010 se exigirá la regularización de las Caballerizas de los S.P.C. que participen de las carreras del Hipódromo La Punta. El costo anual por el reconocimiento de las mismas es de pesos ciento cincuenta (\$ 150).

Artículo 2º.- Los S.P.C. que no obtengan el Visto Bueno de Gateras se les aplicará sanción por dos (2) reuniones.

Artículo 3º.- Las decisiones del Comisariato actuante en las reuniones hípcas deberán contar con la mayoría de los comisarios presentes en el recinto.

Artículo 4º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.